

DESCRIPCION	CONDICIONES DE RENOVACIÓN SBS SEGUROS
RAMO	Hogar
MODALIDAD (Política empresarial):	Contributivo
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SBS SEGUROS
PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA	www.sbseguros.co
TOMADOR	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO "FECOM"
NIT	800.074.405-9
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6492 - Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
DIRECCIÓN COMERCIAL Y TELÉFONO	CALLE 53 45-45 ED. PALOMAR PISO 10
GRUPO ASEGURABLE	<p>Se entenderá como asegurados los asociados al Fondo de Empleados de Comfenalco, así como sus grupos familiares primarios así:</p> <p>* Solteros: Sus viviendas, las viviendas de sus padres, las viviendas de sus hermanos, las de sus hijos.</p> <p>* Casados: Sus viviendas, las viviendas de sus padres, las de sus hijos.</p> <p>No es requisito que el asociado al Fondo de Empleados sea determinado como asegurado principal, siempre que el grupo familiar antes señalado sea atendido y SUJETO A VALIDACION SARLAFT.</p> <p>* La presente póliza ampara únicamente viviendas de uso exclusivamente familiar, es decir, inmuebles que sean utilizados como residencia o vivienda familiar y no destinados a negocios comerciales, industriales o de oficina.</p>
NÚMERO DE ASEGURADOS	32
NÚMERO DE PÓLIZA	1000185
VIGENCIA DESDE (DD-MM-AAAA HH:MM)	01 de Agosto de 2024 a las 00:00 Horas
VIGENCIA HASTA (DD-MM-AAAA HH:MM)	01 de Agosto de 2025 a las 00:00 Horas
Bienes Asegurados	<p>a. Vivienda (Casas, Apartamentos, Fincas).</p> <p>b. Contenidos Generales (Muebles y Enseres, Equipos Eléctricos, Electrónicos y a Gas).</p> <p>c. Contenidos Móviles (joyas, relojes, objetos de metales preciosos, bicicletas, cámaras fotográficas y filmadoras, computadores portátiles y otros artículos que puedan utilizarse por fuera de la vivienda y queden descritos en las condiciones particulares de dicha póliza).</p>
VALORES ASEGURADOS	
Inmueble	Edificio / Estructura: Hasta \$4.000.000.000 (por riesgo)
Contenidos	<p>Contenidos: \$ 600.000.000 (por riesgo) Valor de reposición de los bienes.</p> <p>El conjunto de bienes muebles y objetos personales, que se hallen dentro del inmueble y sean de propiedad del asegurado, sus familiares o personas que con él convivan.</p> <p>El valor asegurado de los contenidos que se amparan bajo esta póliza es el equivalente de su valor de reposición o reemplazo por otros de la misma naturaleza y tipo, pero no superiores ni de mayor capacidad.</p> <p>No aplicación de la cláusula de infraseguro para los contenidos.</p>
Equipo eléctrico y Electrónico	<p>Equipos Eléctricos y Electrónicos. 100% del valor asegurado determinado por el cliente</p> <p>Se amparan los daños que se presenten en los equipos eléctricos y electrónicos en forma accidental, súbita e imprevista, incluyendo, pero no limitado a caídas, golpes, corriente débil (cortos circuitos, arcos voltaicos, sobrevoltajes), falla de aislamiento, fenómenos electromagnéticos y/o electrostáticos, así también como de la acción directa de la electricidad atmosférica.</p>
Muebles	<p>100% del valor asegurado determinado por el cliente</p> <p>Mobiliario de sala, comedor, alcoba, estudio, cocina y demás piezas de la residencia, incluyendo aparatos a gas de uso doméstico.</p> <p>Dentro de la cobertura de Contenidos</p>
Enseres	<p>100% del valor asegurado determinado por el cliente</p> <p>Ropa, prendas y en seres de uso personal, libros, adornos, cuadros, pinturas, bicicletas, juguetes, tapetes, alfombras y cortinas; menaje de cocina, vajillas, objetos de cristal y porcelanas; instrumentos musicales, entre otros.</p> <p>Dentro de la cobertura de Contenidos.</p>
Todo riesgo equipos portátiles, móviles y joyas	<p>Contenidos especiales: Objetos de valor como joyas, platería fina, vajillas y objetos de cristal y porcelana, cuadros, tapices, tapetes, alfombras, obras de arte. No son considerados como contenidos especiales el dinero en efectivo ni las monedas, los cuales no se encuentran amparados.</p> <p>Joyas: Cualquier objeto de oro y/o plata y/o platino, con o sin perlas o piedras preciosas montadas sobre los mismos, que sirvan de adorno a las personas incluyendo relojes de uso personal.</p> <p>Los juegos se consideran en su conjunto como un solo objeto.</p> <p>No son considerados joyas el dinero en efectivo ni las monedas, los cuales no se encuentran amparados</p> <p>Nota: para la presente cobertura es necesario relacionar individualmente todos y cada uno de los objetos amparados indicando su valor y características.</p> <p>Todo Riesgo por todos los ítems: hasta 3.500 SMDLV Todo Riesgo por ítem: hasta 650 SMDLV Todo Riesgo: hasta el 40% del valor asegurado en Sustracción sin violencia y Hurto Simple, y Calificado</p> <p>Para las coberturas de Todo Riesgo y cuando se aseguren Contenidos Especiales, se requiere relación detallada con las características de los mismos y su respectivo valor asegurado o autorización de la línea; de no contar con ninguna de las anteriores, la máxima responsabilidad de SBS será la siguiente:</p> <p>* Total contenidos especiales \$60.000.000, por ítem \$ 5.000.000 * Todo Riesgo \$60.000.000, por ítem \$ 5.000.000</p>
AMPAROS BÁSICOS	
Incendio y/o Rayo	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Anegación	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Avalancha y deslizamiento	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.

Actos de autoridad	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Daños por agua	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Explosión	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Actos Malintencionados de Terceros	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Huelga, Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Terrorismo	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Extended Coverage:	
Impacto de aeronaves o de objetos que caigan o se desprendan de ellos.	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Impacto de vehículos terrestres.	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Huracán, Ciclón, Tifón, Vientos Fuertes (de más de 30 km por hora) y granizo	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
Maremoto, Marejada y Tsunami	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos. Cubre los daños y pérdidas materiales originados por estos fenómenos y el incendio que se ocasione a consecuencia de los mismos.
Humo (excepto el proveniente de chimeneas)	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos.
AMPAROS ADICIONALES	
Accidentes personales	Cubre las lesiones corporales que provengan de un accidente que sufra el asegurado, su cónyuge, sus hijos menores de edad y/o servidores domésticos (siempre y cuando el accidente suceda durante la jornada laboral), durante las 24 horas del día todo el año y en cualquier lugar del mundo. Este amparo se extiende a cubrir como consecuencia de un accidente amparado, la muerte, la desmembración, la incapacidad total y permanente para desempeñar cualquier ocupación o empleo, el homicidio o intento de homicidio, el reembolso de gastos médicos, el servicio de ambulancia, los gastos de funeral. Tabla de Planes de acuerdo a hoja "Anexo Acc. Personales"
Daños en suelos y terrenos	Pérdida Total: este valor se considera aplicable cuando sea imposible llevar a cabo la reconstrucción de la vivienda en el mismo sitio donde este ubicaba originalmente, por cualquiera de las siguientes causas: • Imposibilidad Técnica, Económica y Jurídica de rehabilitar los suelos y terrenos donde se apoya la vivienda asegurada, por efecto de las características y magnitud de los daños causados por un evento cubierto por esta póliza que impidan la rehabilitación o reconstrucción de la vivienda en el sitio donde se encontraba antes del siniestro. Lo anterior siempre y cuando el valor del terreno se incluya en la suma asegurada del inmueble.
Hurto o Hurto calificado de los contenidos según su definición legal	•Sustracción sin violencia y Hurto Simple, y Calificado (contenidos normales): 100% del valor asegurado elegido Hurto Calificado: Cubre las pérdidas o daños de los bienes muebles amparados, contenidos dentro de la residencia que sean consecuencia directa del apoderamiento ilegítimo por parte de personas extrañas al asegurado de los bienes asegurados con el propósito de obtener provecho para sí o para otro. Sustracción sin violencia y Hurto Simple Cubre las pérdidas o daños de los bienes muebles amparados, contenidos dentro de la residencia que sean consecuencia directa del apoderamiento de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro, que sea consecuencia directa de sustracción cometida sin violencia o hurto simple Nota: Los siguientes bienes son objeto de cobertura bajo el amparo de Sustracción sin violencia y hurto simple, y calificado siempre y cuando se suministre la relación detallada de los mismos: Joyas, objetos de oro y/o plata, relojes de uso personal, obras de arte y colecciones, esculturas. * Contenidos especiales: cobertura básica y/o sustracción sin violencia y hurto simple, y calificado 1. Joyas, Obras de arte, Otros artículos de valor: hasta \$60.000.000 para cada rubro 2. Joyas, Obras de arte, Otros artículos de valor por ítem: hasta 650 SMDLV
Sustracción /sin violencia	
Índice variable	La presente póliza le será aplicable la condición de índice variable por medio de la cual la suma asegurada en la carátula de la póliza para el inmueble asegurado, se incrementará con la variación porcentual mensual del índice de precios al consumidor (ipc), establecida por el dane, por el período de vigencia del presente contrato. Esta condición aplicará únicamente en caso de siniestro y no generará prima adicional
Infidelidad de empleados domésticos	No otorga
Responsabilidad Civil Extracontractual	Según "Anexo R.C.E."
Rotura de maquinaria	Opcional 100% del valor asegurado. Esta cobertura se extiende a cubrir las pérdidas o daños de los bienes muebles, específicamente descritos como cubiertos por este amparo opcional, contra la rotura repentina y accidental de la maquinaria del inmueble asegurado que se manifieste en daño físico y haga necesaria su reparación o reemplazo. Se entiende por maquinaria para efectos de esta cobertura plantas eléctricas, bombas para piscina y jacuzzi, calderas, aires acondicionados, cortadoras de césped, guadañadoras y cualquier maquinaria fija al interior del inmueble asegurado.
Terremoto, temblor o erupción volcánica	100% Del valor comercial del inmueble / Valor de Reconstrucción (según opción seleccionada por el cliente) / Reposición para contenidos. Cubre los daños y pérdidas materiales originados por estos fenómenos y el incendio que se ocasione a consecuencia de los mismos.
Otros	No aplica
SUBLIMITES	
Alimentos refrigerados	Hasta 20 SMDLV

	20 % del valor asegurado en edificio, máximo durante 6 meses. El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Arrendamiento o Alojamiento Temporal	Cobertura incluida en Gastos adicionales derivados del siniestro. 20 % del valor asegurado en edificio, máximo durante 6 meses. El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Arrendamiento dejado de percibir	Cobertura incluida en Gastos adicionales derivados del siniestro.
Daño o avería de calentadores	Se otorga. Incluido en al cobertura básica, Se ampara contra explosión o daños de calentadores de agua.
Gastos de reposición de documentos	20 % valor asegurado de edificio y contenidos Nota: El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Gastos para demostrar la ocurrencia o cuantía del siniestro	20 % valor asegurado de la suma asegurada Nota: El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Gastos para la extensión y evitar la propagación del siniestro	20 % valor asegurado de la suma asegurada Nota: El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Gastos para la preservación de los bienes	20 % valor asegurado de la suma asegurada Nota: El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Honorarios de profesionales: Arquitectos, Consultores, Ingenieros, Inspectores e Interventores.	20 % valor asegurado de la suma asegurada Nota: El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Remoción de escombros	20 % valor asegurado de la suma asegurada Nota: El porcentaje máximo del 20% a indemnizar bajo esta cobertura es un límite agregado repartido entre todos los amparos que la componen definidos como Gastos adicionales derivados del siniestro. En ningún caso se contempla el límite del 20% de manera independiente para cada amparo.
Rotura accidental de vidrios permanentes y de porcelana sanitaria y tuberías	Cobertura incluida en el Básico de Incendio y Aliadas (Daños y Perdidas Materiales) 10% del valor asegurado
Gastos de reposición de escrituras	Gastos de Reposición de Escrituras (Hasta 2.5 SMMLV)
CONDICIONES PARTICULARES	
Amparo automático de nuevas propiedades	No otorga
Amparo automático de nuevos bienes	Los bienes de propiedad del asegurado de la misma naturaleza de los descritos en la presente póliza que ingresan a los predios señalados en la misma están amparados automáticamente, sin exceder el 5% de la suma asegurada en contenidos con un máximo de 50 SMMLV, contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los eventos cubiertos, con exclusión de los que sufren en su transporte, en los mismos términos que los demás bienes amparados y con las limitaciones previstas en esta póliza. El asegurado comunicará por escrito la inclusión especificando cuantía, características y clase de contenido a la Compañía dentro del término de 60 días comunes siguientes a la fecha de ingreso de dichos bienes y se obliga a pagar la prima adicional correspondiente. Si el valor asegurable de los bienes que ingresan excede el valor establecido para este amparo, se aplicará la condición del seguro insuficiente a la totalidad de los bienes asegurados de la misma naturaleza, salvo si el seguro es a primera pérdida absoluta y no excede los porcentajes establecidos de primera pérdida para cada amparo.
Amparo de propiedades de invitados	Plazo de reporte a 60 días. Amparo a los bienes muebles o artículos de propiedad de invitados, huéspedes o visitantes (Si asegura Contenidos 30 SMDLV)
Aviso de siniestro	30 días
Aplicación de tabla de demérito (Para E.E.E)	Para el pago de cualquier indemnización bajo el amparo mencionado se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones, además de las contempladas en las condiciones generales de la póliza hogareña. A) Los discos duros, tarjetas electrónicas y cabezas lectoras e impresoras, estarán sujetas a depreciación anual del 20%, después del segundo año de funcionamiento. B) Las demás partes de los equipos asegurados serán indemnizadas sin lugar a la aplicación del demérito anterior.
Cláusula de adecuaciones a las normas de sismo resistencia	No se otorga
Clausula designación de ajustadores	Queda entendido, convenido y aceptado que en el evento de un siniestro que afecte la póliza y si la Compañía decide hacer nombramiento de ajustadores, el asegurado se reservará el derecho de aceptar o solicitar el cambio de los mismos en caso de que no fueren de su entera satisfacción, sin que para ello se requiera motivación alguna, siempre y cuando estos ajustadores sean nombrados por la compañía de seguros.
Errores, inexactitudes u omisiones no intencionales	No otorga
Manejo Administrativo y Reportes (Facturación, modificación, reportes)	De acuerdo al protocolo con las instrucciones para el reporte de novedades e informando a los canales suministrados
Mínimo de riesgos permitidos para la póliza colectiva	10 riesgos
No aplicación Infraseguro	No aplica para contenidos. Estructura tiene aplicación de infraseguro
Propiedad horizontal	Esta póliza de seguro otorga amparo de áreas de propiedad común. Si la presente póliza ampara un inmueble ubicado en algún edificio, condominio o conjunto residencial, sujeto al régimen de propiedad horizontal, las áreas de propiedad común quedarán automáticamente amparadas contra los mismos riesgos cubiertos por esta póliza, en proporción al derecho que sobre las áreas comunes tenga el asegurado, únicamente, en exceso del seguro que, según la ley, la copropiedad tenga suscrito amparando el edificio, condominio o conjunto residencial. PARA LOS INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR EL PAGO DE CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) UN LÍMITE ASEGURADO DE DOCE (12) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. B) SE CUBRIRÁN LOS GASTOS POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN HASTA POR UN TÉRMINO MÁXIMO DE SEIS (6) MESES.

Relación de bienes	Para las coberturas de Todo Riesgo y Contenidos Especiales se requiere relación detallada con las características de los mismos y su respectivo valor asegurado o autorización de la línea; de no contar con ninguna de las anteriores, la máxima responsabilidad de SBS será la siguiente: Total contenidos especiales \$60.000.000, por ítem \$ 5.000.000 Todo Riesgo \$60.000.000, por ítem \$ 5.000.000
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	CONDICIÓN 11. DISMINUCIÓN Y NO RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA Cada indemnización pagada por LA COMPAÑÍA, durante cada año de vigencia de esta póliza, reduce las sumas aseguradas en una cantidad igual al monto indemnizado y los siniestros subsecuentes serán pagados hasta el límite del valor restante de las sumas aseguradas afectadas.
Revocación unilateral por la compañía	El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante notificación escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de diez días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.
Revocación unilateral por parte del tomador	En el primer caso, la revocación dará derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo entre las partes. En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.
Requisitos de asegurabilidad	No aplica
Nota	El detalle contenido en este documento preparado para Usted refleja las condiciones y coberturas de la póliza otorgada(s) por la(s) Compañía(s) de Seguros que soportan la presente condiciones de renovación y serán aquellos que prevalezcan en caso de cualquier diferencia o discrepancia que se presente, en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999 y aquella regulación que lo modifique, adicione o complemente en la materia.”
Alteraciones y mejoras	Se otorga
Adecuación de zonas verdes	No otorga
Bienes a la intemperie	No otorga
Labores y materiales	El asegurado podrá efectuar las alteraciones y/o reparaciones dentro del riesgo, siempre que aquellas no configuren agravación del riesgo originalmente aceptado. En este caso, el asegurado estará obligado a avisar por escrito a SBS dentro de los treinta (30) días comunes contados a partir de la iniciación de estas modificaciones.
Reposición o reemplazo a nuevo	El valor asegurado de los contenidos que se amparan bajo esta póliza es el equivalente de su valor de reposición o reemplazo. Se entiende como valor de reposición a nuevo de muebles y enseres, equipos eléctricos, electrónicos y a gas y contenidos móviles, la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de un artículo nuevo de la misma clase, no superior ni de mayor capacidad, sin deducción alguna por demérito, uso, vetustez, obsolescencia tecnológica o, en fin, cualquier otro concepto.
Modificaciones en beneficio del asegurado	En los casos de inconsistencias involuntarias producidas por la compañía, se deberá proceder a corregir sin afectar en ningún caso el bien asegurado.
Anticipo de indemnización	Pago de siniestros hasta por el equivalente a \$3.000.000 de pesos en las 72 horas siguientes al perfeccionamiento de la reclamación. Se exceptúan los reclamos como consecuencia de pérdidas catastróficas, es decir, terremoto, huracán y demás hechos de la naturaleza, así como los casos de actos mal intencionado de terceros, terrorismo.
Definición de bienes	No otorga
Designación de bienes	SBS acepta el título o nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad. En ningún caso la presente cláusula podrá entenderse como aceptación de cobertura para los bienes que se encuentran excluidos o que no son asegurables por la póliza. no
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos	Amparo incluido dentro de la cobertura básica, en donde se cubren los daños que se produzcan en aparatos eléctricos a causa de un incendio y/o Rayo.
Permanencia temporal de bienes en otros predios	Traslado temporal de bienes (Si asegura Contenidos 5% del valor asegurado) Esta póliza de seguro otorga traslado temporal de bienes a otro sitio diferente para la reparación, limpieza, renovación, revisión, acondicionamiento, mantenimiento o fines similares, contra los mismos riesgos amparados por el presente contrato de seguro. la extensión de cobertura que trata este numeral estará sujeta a las siguientes condiciones: A)El límite asegurado será el que se establezca en la carátula de la póliza y/o en sus condiciones particulares. B)La permanencia fuera del inmueble asegurado no puede ser superior a sesenta (60) días calendario. C)No se cubre el transporte de los bienes a su sitio temporal de permanencia.
Otros	Incluye apoyo de asesor comercial de venta para vinculación de nuevos asegurados, disponibilidad en común acuerdo entre el asegurado, bróker y compañía de seguros. Presencia en ciudades en donde SBS cuenta con oficinas y municipios aledaños. Riesgos con condiciones especiales: Los siguientes riesgos se analizarán puntualmente para su aceptación: fincas, viviendas diplomáticas, riesgos cercanos a unidades militares, zonas de tolerancia, ríos, quebradas u otras fuentes naturales de agua, riesgos ubicados en zonas pendientes o de deslizamiento, o en zonas afectadas por la violencia y/o desplazamiento.
NORMAS TÉCNICAS DE SUSCRIPCIÓN	
Años de construcción	1985
Mínimo de riesgos permitidos para la póliza colectiva	10
Políticas de inspección	* Bajo este convenio se aceptarán únicamente riesgos con características de construcción 1 y 2 (Ferroconcreto, Ladrillo, Bloque de Cemento, Columnas y Vigas de Ferroconcreto, Anillo de amarre). * La presente póliza ampara viviendas de uso familiar, es decir, inmuebles que sean utilizados como residencia o vivienda familiar. Se aseguran algunos inmuebles de uso mixto (aplican condiciones). * Los siguientes riesgos se analizarán puntualmente para su aceptación: fincas, viviendas diplomáticas, riesgos cercanos a unidades militares, zonas de tolerancia, ríos, quebradas u otras fuentes naturales de agua, riesgos ubicados en zonas pendientes o de deslizamiento, o en zonas afectadas por la violencia y/o desplazamiento. * SBS Seguros Colombia S.A. se reserva el derecho de inspeccionar cualquier riesgo para determinar su asegurabilidad y podrá no otorgar cobertura o modificar las condiciones ofrecidas si éste no cumple con los requisitos y políticas mínimas de suscripción, previo aviso por escrito al intermediario de seguros.
Riesgos no asegurables	Los siguientes riesgos se analizarán puntualmente para su aceptación: fincas, viviendas diplomáticas, riesgos cercanos a unidades militares, zonas de tolerancia, ríos, quebradas u otras fuentes naturales de agua, riesgos ubicados en zonas pendientes o de deslizamiento, o en zonas afectadas por la violencia y/o desplazamiento.
OBLIGACIONES AL SINIESTRO	
Tiempo Pago de Siniestros	Una vez entregada toda la documentación solicitada la liquidación de pago se genera en los siguientes quince (15) días hábiles, una vez el asegurado acepte la liquidación, el pago se realiza antes del tercer día hábil después de la aprobación.
CONDICIONES ECONÓMICAS	
TASAS ANUALES POR MIL	

Cobertura Básica	
Huelga Motín Asonada Conmoción Civil -Actos Mal Intencionados de Terceros	1.00%o
Terremoto	
Equipo eléctrico y Electrónico	2.50%o
Sustracción con y sin violencia	
Hurto y Hurto Calificado	2.50%o
Todo Riesgo	30%o
Prima mínima	No se cobra prima mínima
Zonas	No aplica
Rotura de maquinaria	2.50%o
COBROS ADICIONALES DE PRIMA	
Asistencia Domiciliaria (Antes de IVA)	\$ 35.000
Gastos de Expedición (Antes de IVA)	Sin cobro de prima adicional
Accidentes personales	Según plan seleccionado
Prima Responsabilidad Civil Extracontractual (Antes de IVA)	Según plan seleccionado
DEDUCIBLES	
Incendio y/o Rayo	Sin deducible
Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT)	10% de la pérdida, Mínimo 30 SMDLV
Daño en equipo electrónicos y eléctricos	Zona Costa: 20% del valor de la Pérdida mínimo 30 SMDLV Demas zonas: 10% del valor de la Pérdida mínimo 30 SMDLV
Huelga, Motín , Asonada, Conmoción Civil (HMACC)	10% de la pérdida, Mínimo 30 SMDLV
Sustracción sin violencia	Muebles y Enseres: 10% de la pérdida mínimo 20 SMDLV EEY E: 10% de la pérdida mínimo 30 SMDLV
Sustracción con violencia	No otorga
Hurto Calificado	Muebles y Enseres: 10% de la pérdida mínimo 20 SMDLV EEY E: 10% de la pérdida mínimo 30 SMDLV
Hurto Simple	Muebles y Enseres: 10% de la pérdida mínimo 20 SMDLV EEY E: 10% de la pérdida mínimo 30 SMDLV
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin deducible
Rotura accidental de vidrios permanentes y de porcelana sanitaria y tuberías	Sin deducible
Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Maremoto, Marejada o Tsunami	3% del valor asegurado del ítem afectado, Mínimo 90 SMDLV.
Todo Riesgo Equipos Portátiles, Móviles y Joyas	15% de la pérdida mínimo 10 SMDLV
Rotura de maquinaria	20% del valor de la Pérdida mínimo 30 SMDLV
Otros	No aplica
CONDICIONES COMERCIALES	
Apoyo Comercial	No se otorga
GARANTÍAS	
Incendio y/o Rayo	
Equipo Eléctrico y Electrónico	
Hurto o Hurto calificado	Según condicionado general
Protecciones	
Vigilancia	
EXCLUSIONES	
Generales	
Particulares	Según condicionado general
Riesgos no asegurables	
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	
Forma de pago	Mensual Anticipada
Pago de las primas	Directamente a la compañía
Plazo para pago de Primas	45 días días contados a partir de la fecha de emisión de la póliza
Pago por gestión administrativa	5,50%
Comisión de Intermediación	18,5%
Participación de utilidades	No se otorga
Co-Corretaje	No aplica
Línea de asistencia	Desde el celular: #360. O línea nacional gratuita: 01 8000 911 360
Clausulado general aplicable	Póliza Hogareña 12072022-1322-P-25- PÓLIZAHOGAREÑA22-D00I
Validez de la propuesta	1/08/2024

Obligación del Tomador y/o Asegurado	<p>El Tomador y/o Asegurado se compromete a informar de manera expresa a nuestra área comercial si al momento de recibir los términos de cotización existe dentro de sus asegurados o beneficiarios personas de alguna de las siguientes nacionalidades: Afganistán, Bielorrusia, Burundi, República Centroafricana (la), Congo (República Democrática del), Cuba, Etiopía, Guinea-Bissau, Hong Kong, Irán (República Islámica del), Irak, Líbano, Libia, Malí, Myanmar, Nicaragua, Corea del Norte, República de Guinea, Federación de Rusia (la), Serbia, Somalia, Sudán del Sur, Sudán (la), Siria, República Árabe (la), Túnez, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabue</p> <p>En caso de reticencia de la información solicitada en el párrafo anterior WTW, se reserva la facultad de continuar con el proceso de negociación o la administración del programa en calidad de corredor de seguros, así como de reevaluar los acuerdos de servicio pactados, previa validación con los entes de control internos y externos de nuestra organización.</p> <p>Adicional a lo anterior y en caso de requerirse la inclusión de un asegurado o beneficiario de estas nacionalidades el tomador solicitará autorización previa y expresa al área comercial de WTW.</p>
--------------------------------------	--